



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina del  
Medio Ambiente

# PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL – PI 2014

*Guía para el cumplimiento de la Meta 39*

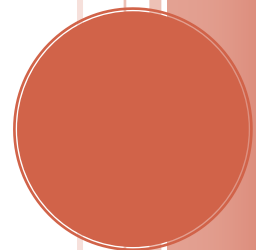
Meta 39 (al 31 de diciembre de 2014):

**Diagnóstico de residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores.**

(Municipalidades de ciudades principales de tipo B)

Oficina del Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento

Abril 2014





# PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL – PI 2014

*Guía para el cumplimiento de la Meta 39*

## Tabla de contenido

---

<b>Capítulo I: El Plan de Incentivos y los Residuos de la Construcción y Demolición .....</b>	<b>3</b>
1.1 Consideraciones Generales .....	3
1.2 Objetivo y Alcance .....	4
1.3 Meta en el Plan de Incentivos .....	4
1.4 Medios de Verificación .....	4
1.5 Cumplimiento de la Meta 39 .....	5
<b>Capítulo II: Organización y Planificación de Acciones en el Gobierno Local .....</b>	<b>6</b>
2.1 Conformación de un Equipo de Trabajo .....	6
2.2 Elaboración de un Plan de Trabajo .....	6
2.3 Propuesta de Cronograma de Actividades .....	7
<b>Capítulo III: Registro de Residuos Depositados en Espacios Públicos .....</b>	<b>8</b>
3.1 Identificación de Lugares .....	8
3.2 Cuantificación de Residuos .....	9
3.3 Registro de Residuos Depositados en Espacios Públicos .....	9
<b>Capítulo IV: Metodología Aplicada para la Identificación de Puntos de Vertimiento de RCD.....</b>	<b>10</b>
4.1 Descripción de la Metodología Aplicada .....	11
4.2 Involucrados y Responsabilidades .....	11
4.3 Información de Sustento .....	13
<b>Capítulo V: Indicador Excepcional.....</b>	<b>14</b>
5.1 Sustentación .....	14
5.2 Actividades Realizadas para Evitar el Vertimiento de RCD .....	14
<b>Capítulo VI: Diagnóstico sobre RCD de Obras Menores .....</b>	<b>15</b>
6.1 Gestión de RCD de Obras Menores .....	16
6.2 Manejo de RCD de Obras Menores .....	17
6.3 Deficiencias Identificadas .....	18
<b>Capítulo VII: Lugares para la Disposición Final .....</b>	<b>18</b>
7.1 Identificación de Lugares para Escombreras .....	18
7.2 Evaluación y Documentación.....	20
7.3 Coordinación entre Municipalidades .....	21

<b>Capítulo VIII: Criterios Adicionales.....</b>	<b>22</b>
8.1 Mapa de Lugares para la Disposición Final.....	22
8.2 Tiempo de Entrega del Informe Final .....	22
<b>Capítulo IX: Informe Final .....</b>	<b>22</b>
<b>Glosario de Términos .....</b>	<b>26</b>

## Anexos

---

Anexo 1: Relación de las Municipalidades “Tipo B” .....	31
Anexo 2: Formato del Registro de Residuos Depositados en Espacios Públicos .....	37
Anexo 3: Estimación de Volúmenes .....	39
Anexo 4: Clasificación de Residuos .....	41
Anexo 5: Listas de Verificación .....	45

## Listado de Tablas

---

Tabla 1: Cuadro de Indicadores.....	5
Tabla 2: Propuesta de Cronograma de Actividades .....	7
Tabla 3: Ejemplo – Cuadro de Involucrados y Responsabilidades .....	12
Tabla 4: Ejemplo – Data Complementaria de Sustento .....	13
Tabla 5: Contenido del Diagnóstico de la Gestión de RCD de Obras Menores.....	16
Tabla 6: Contenido del Diagnóstico del Manejo de RCD de Obras Menores.....	17
Tabla 7: Cantidad Mínima de Lugares para Escombreras a Identificar.....	18
Tabla 8: Documentación sobre Lugares para Escombreras .....	20

## Listado de Figuras

---

Figura 1: Ejemplo de un Mapa de RCD Depositados en Espacios Públicos.....	24
---	----

## CAPÍTULO I: EL PLAN DE INCENTIVOS Y LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

---

### 1.1 Consideraciones Generales

En las actividades de construcción, rehabilitación, restauración, remodelación y demolición de edificaciones e infraestructura se generan residuos sólidos de la construcción y demolición (RCD). Estos RCD son residuos como, por ejemplo, concreto, ladrillos, yeso, cerámicos, mampostería, tierras y rocas y también vidrio, cartón, plásticos, metales y maderas que se generan en las actividades citadas. Por otro lado, se genera también RCD peligrosos como envases de pintura o solventes, tubos fluorescentes, planchas de fibrocemento con asbesto y restos de madera tratada.

La generación de los RCD ocurre en obras de grande o mediana escala y en obras menores, como, por ejemplo, la refacción de una vivienda. La ausencia o ineficiencia de un sistema de gestión de los RCD puede causar la disposición de estos residuos, sobre todo los provenientes de obras menores, en lugares no adecuados y no autorizados en el mismo distrito donde se ubica la obra o en un lugar cercano. Se ven afectados los espacios públicos, entre otros, vías, parques, cuerpos de agua (marinos y continentales), playas, acantilados y fajas marginales de ríos.

Los RCD depositados en espacios públicos pueden generar los siguientes impactos:

- Impacto visual – desorden
- Ocupan espacios destinados para otros usos
- Impacto en el tránsito (disminución de espacio y visibilidad)
- Contaminación del aire (polvo, fibras de asbesto)
- Contaminación de suelos
- Inundación (limitación del caudal de ríos)

Además, la existencia de áreas de disposición de residuos sólidos no autorizadas atrae el vertimiento de más residuos en el mismo lugar, aumentándose así la cantidad de residuos depositados y generándose el vertido o arrojado de residuos de origen diverso.



De otro lado, el Artículo 80, Numerales 3.1 y 3.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales tienen como función específica exclusiva; proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y aprovechamiento industrial de desperdicios y de fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente, respectivamente.

En tanto que las municipalidades provinciales tienen como función

específica exclusiva la regulación y el control del proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial así como regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Por lo tanto, la fiscalización y el control de la contaminación por RCD en espacios públicos debe ser un elemento de la gestión municipal moderna.

## 1.2 Objetivo y Alcance

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la meta 39, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014.

El Instructivo tiene como alcance a las Municipalidades consideradas como “Ciudades Principales de Tipo B”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF (véase [Anexo 1](#) del documento presente).

## 1.3 Meta en el Plan de Incentivos

Con el fin de contribuir a la mejora de la gestión de los residuos sólidos la construcción y demolición y el propósito de establecer una adecuada gestión de los RCD de obras menores a nivel municipal, se estableció en el marco del PI para el año 2014 la siguiente meta a cumplir hasta el 31 de diciembre de 2014:

Meta 39: Diagnóstico de residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores.

## 1.4 Medios de Verificación

Para cumplir la Meta 39, las Municipalidades “Tipo B” deberán remitir un **Informe Final** respecto a las actividades detalladas en el cuadro de indicadores y nivel de cumplimiento (véase [Capítulo 1.5](#) del documento presente), conforme a los criterios establecidos por la Oficina del Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en este documento. El Informe deberá ser formulado por un equipo técnico de trabajo, debiendo ser suscrito por el funcionario municipal que preside el equipo y remitido en versión impresa (01 original) y digital (02 CD-ROM) hasta el 31 de diciembre del 2014 a la Oficina del Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicada en Av. Benavides N° 395, Miraflores, Lima. El Informe Final debe tener el contenido y la estructura detallados en el [Capítulo IX](#) del documento presente.

Listas de verificación (“check-list”) para la organización del trabajo, las actividades y contenidos a desarrollar correspondientes a la Meta 39 están incluidas en el **Anexo 5** del documento presente.

## 1.5 Cumplimiento de la Meta 39

La evaluación de la Meta 39, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por cada municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos obtenidos por cada indicador detallado en la Tabla 1.

**Tabla 1: Cuadro de Indicadores**

Indicadores de Evaluación	Puntaje
<b>Indicador 1:</b> *) Fichas de registro de puntos de vertimiento de Residuos de la Construcción Domiciliaria (RCD) y estimación del volumen.	20*)
<b>Indicador 2:</b> *) Metodología aplicada para la identificación de puntos de vertimiento de RCD.	10*)
<b>Indicador 3:</b> Diagnóstico respecto al manejo y la gestión de los RCD de obras menores.	15
<b>Indicador 4:</b> Identificación de lugares para disposición final.	25
<b>Indicador 5:</b> Mapa de lugares para disposición final	15
<b>Indicador 6:</b> Tiempo de entrega de Informe Final (el 30 de noviembre o antes)	15
Puntaje máximo	100

\*) Las municipalidades que no han identificado en sus jurisdicciones los RCD abandonados en espacios públicos mayores a 50 m<sup>3</sup>, deberán describir las actividades realizadas para evitar el vertimiento de RCD en estos espacios, en vez de elaborar los Indicadores 1 y 2. Por el cumplimiento con ese “**Indicador Excepcional**” se obtendrá 30 puntos, en los casos que aplique.

Para aprobar la Meta 39 se requiere, necesariamente, cumplir con los **Indicadores 1 hasta 4**, que dan como resultado la sumatoria del puntaje mínimo, el cual asciende a 70 puntos, con excepción de los casos en los cuales se deberá aplicar el Indicador Excepcional que reemplaza la realización de los Indicadores 1 y 2 (véase **Capítulo V**). Por el cumplimiento con los Indicadores 5 y 6, las municipalidades que aprobaron la meta, obtendrán puntos adicionales.

La verificación del cumplimiento de la Meta 39 será realizada por la Oficina del Medio Ambiente (OMA) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la cual



informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el cumplimiento de la meta por parte de cada municipalidad.

Es una potestad de la OMA verificar in situ, en cualquier momento y sin necesidad de previa coordinación, la información suministrada por la municipalidad para el cumplimiento de la meta. La verificación positiva o negativa será considerada para la determinación de los resultados del cumplimiento de la meta.



## CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES EN EL GOBIERNO LOCAL

---

Con el fin de contribuir en el adecuado proceso de ejecución de las actividades para el cumplimiento con la Meta 39, se detalla a continuación los pasos recomendados en relación a la organización y planificación de acciones a seguir por el gobierno local:

### 2.1 Conformación de un Equipo de Trabajo

El primer paso es conformar un equipo técnico de trabajo responsable del cumplimiento de la meta, conformado por funcionarios y técnicos municipales, teniendo en consideración la estructura y organización municipal, para lo cual se deberá elegir un representante de las unidades u oficinas municipales existentes, involucradas en la gestión de residuos sólidos, espacios públicos y control urbano, tales como: desarrollo urbano/rural, planificación y presupuesto, desarrollo urbano y social, servicios a la ciudad, medio ambiente, seguridad ciudadana, participación ciudadana, entre otros.

El equipo técnico de trabajo deberá ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada, para ello deberán elegir a un representante, quien deberá ser un director, gerente o funcionario designado, quien lo presidirá y a su vez deberá mantenerse en contacto con el Coordinador Municipal a cargo del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014.

En el Informe Final, como parte del cumplimiento con el Indicador 2, se debe detallar la conformación del equipo de trabajo (véase [Capítulo 4.2](#)).

### 2.2 Elaboración de un Plan de Trabajo

Una vez conformado el equipo técnico de trabajo responsable del cumplimiento de la meta, se sugiere elaborar un plan de trabajo para el año 2014, de manera tal que les



permita identificar, priorizar y ejecutar acciones para el cumplimiento de la meta según les corresponda. Se sugiere elaborar dentro del Plan de Trabajo un cronograma de las actividades y aclarar los roles y responsabilidades de los integrantes de equipo técnico de trabajo. Para el seguimiento al plan de trabajo, se recomienda realizar periódicamente reuniones de avance.

Cabe mencionar que el Plan de Trabajo constituye un instrumento de planificación que facilita la ejecución de un conjunto de actividades, no representa un medio de verificación del cumplimiento con la Meta 39.

### 2.3 Propuesta de Cronograma de Actividades

A fin de asegurar una ordenada ejecución de las actividades para la elaboración del Informe Final para el cumplimiento de la Meta 39, se recomienda considerar la siguiente propuesta de cronograma de actividades:

**Tabla 2: Propuesta de Cronograma de Actividades**

Actividad	Mes							
	05	06	07	08	09	10	11	12
Conformación de un equipo de trabajo	■	■	■					
Elaboración de un plan de trabajo (opcional)	■	■	■					
Registro de RCD depositados en espacios públicos		■	■	■	■			
Detallar la metodología aplicada para la identificación de lugares con RCD				■	■	■		
Elaboración de un mapa con localidades de RCD abandonados en espacios públicos (opcional)				■	■	■		
Elaboración de un diagnóstico respecto de la gestión de los RCD de obras menores			■	■	■	■	■	
Identificación y evaluación de lugares para disposición final de RCD			■	■	■	■	■	■
Elaboración del Informe Final				■	■	■	■	■

## CAPÍTULO III: REGISTRO DE RESIDUOS DEPOSITADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

---

### 3.1 Identificación de Lugares

El primer paso para elaborar un registro de RCD depositados en espacios públicos es la identificación de lugares de vertimiento de estos residuos.

Las Municipalidades identificarán en el marco del PI 2014 los lugares con RCD vertidos con **un volumen de cinco (05) o más metros cúbicos de residuos por lugar**. Para ese volumen mínimo especificado se debe considerar la totalidad de residuos depositados en un lugar, es decir, los RCD más eventuales cantidades de otros residuos depositados en el mismo lugar.

Se entiende por lugar una unidad geográfica como una cuadra de una calle o avenida, una manzana, un parque o área verde, una zona de una playa, una zona de la faja marginal de un río o un conjunto geográfico de similares características y tamaño. Para lugares de forma lineal (calles, avenidas), se puede resumir en un lugar un conjunto de cuadras. No obstante, solo se tiene que considerar tales cuadras en las cuales se excede de forma individual el límite mínimo de 05 metros cúbicos de residuos.

A fin de ayudar en la identificación de RCD, en el **Anexo 4** se encuentran fotografías características y descripciones de los tipos de residuos de la construcción y demolición y de otros residuos sólidos que se podrían encontrar depositados conjuntos con los RCD.

Las Municipalidades identificarán los lugares de vertimiento de RCD en espacios públicos en toda el área de su jurisdicción (zonas urbanas, de expansión y rurales, de ser el caso).

En esta identificación no se deberán considerar los RCD almacenados provisionalmente en espacios públicos que son resultado de la ejecución de una obra en propiedad privada o pública.

Se sugiere para la identificación de lugares las siguientes metodologías:

- Recorrido sistemático del municipio.
- Los órganos de seguridad ciudadana reportan sobre RCD depositados en espacios públicos.
- Campaña de solicitar a los ciudadanos proveer información sobre lugares de RCD depositados en espacios públicos.
- Recopilación de lugares problemáticos conocidos.
- Evaluación de denuncias sobre vertimiento de residuos.

Las Municipalidades aplicarán una combinación de algunas de las metodologías sugeridas o cualquiera otra metodología localmente adecuada para lograr el fin de identificar los lugares con RCD depositados en espacios públicos.

Se recomienda que la Municipalidad cree un registro provisional de lugares de vertimiento de RCD con el siguiente contenido: descripción del lugar (dirección), fecha de identificación, fuente de información y autoridad de verificación, de ser el caso.

En los casos de la información sobre lugares de vertimiento de RCD provenga de fuentes externas a la Municipalidad (por ejemplo, ciudadanos), un representante de la Municipalidad verificará la información antes de incluir el lugar en el registro provisional.

Cabe mencionar que ese registro provisional constituye un instrumento de gestión que facilita la ejecución de los pasos siguientes, no representa un medio de verificación a la meta.

### 3.2 Cuantificación de Residuos

Para todos los lugares de vertimiento de RCD identificados, las Municipalidades estimarán en sitio el volumen de residuos depositados (cuantificación), documentando los resultados conforme las instrucciones en el [Capítulo 3.3](#) de ese documento.



Utilizando herramientas de medición (por ejemplo, cinta métrica), las Municipalidades estimarán el volumen de residuos en cada lugar de evaluación. En el [Anexo 3](#) se ha incluido metodologías para calcular volumen para formas típicas de vertimientos de residuos. Vale mencionar que el volumen total en un lugar puede ser conformado por varios depósitos individuales. En este caso, se recomienda estimar los volúmenes individuales correspondientes y luego calcular la suma de esos.

### 3.3 Registro de Residuos Depositados en Espacios Públicos

Las Municipalidades documentarán para cada lugar identificado con residuos depositados en espacios públicos la siguiente información:

- Código de Registro
- Volumen de residuos según detallado en el [Capítulo 3.2](#)
- Dirección
- Referencia para ubicar el lugar
- Breve descripción del espacio público afectado
- Nombre y Apellidos del Inspector
- Fecha de Inspección

La citada información debe ser registrada conforme el formato del **Anexo 2**. El formato puede ser solicitado a la siguiente dirección: [mandrade@vivienda.gob.pe](mailto:mandrade@vivienda.gob.pe) y/o [medio.ambiente@vivienda.gob.pe](mailto:medio.ambiente@vivienda.gob.pe). Se recomienda que una sola persona (o pocas personas) por municipalidad se encargue de llenar la documentación a fin de llenar los campos de manera consistente.

Las Municipalidades asignarán para cada lugar identificado un código alfanumérico conforme el siguiente formato (“Código de Registro”):

#### **RCD-XXXXXX-nnnn**

En este formato, la Municipalidad reemplazará las letras “XXXXXX” por el código UBIGEO del municipio de seis dígitos conforme el **Anexo 1** de este documento y aplicará un número único para cada lugar en el campo “nnnn”. El número único debe de ser de cuatro cifras entre 0001 y 9999. De preferencia, se debe aplicar números consecutivos.

De preferencia, las Municipalidades llenarán los campos del registro digital directamente en el lugar (utilizando, por ejemplo, una laptop) para evitar posibles errores durante el traspaso de la información al formato digital.

Una vez documentados todos los lugares, las Municipalidades llenarán en la sección “Resumen de los Resultados” del formato el volumen total de residuos identificados y el número de lugares identificados con residuos depositados en espacios públicos.

La versión impresa del “Registro de Residuos Depositados en Espacios Públicos” debe ser firmada por el representante municipal que preside el Equipo Técnico de Trabajo y será evaluada en el marco de la verificación del cumplimiento con el **Indicador 1** de la Meta 39.

Se recuerda que una Municipalidad debe cumplir con el “Indicador Excepcional” conforme el **Capítulo V**, en caso que se identifique en el ámbito de jurisdicciones del municipio un volumen total de residuos inferior o igual a un volumen de 50 m<sup>3</sup>.



## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA APLICADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE VERTIMIENTO DE RCD**

---

Las Municipalidades detallarán como parte del Informe Final (véase **Capítulo IX**) la metodología aplicada para la identificación de lugares con RCD depositados en espacios públicos, considerando los siguientes contenidos:

- Descripción de la metodología aplicada
- Involucrados y responsabilidades
- Información de sustento

Esa información será evaluada en el marco de la verificación del cumplimiento con el **Indicador 2** de la Meta 39.

### 4.1 Descripción de la Metodología Aplicada

Las Municipalidades documentarán la metodología aplicada para la identificación de lugares con RCD abandonados en espacios públicos (véase **Capítulo 3.1**); es decir, se deberá precisar cómo se logró la identificación de los puntos de vertido incluidos en el Registro de residuos depositados en espacios públicos.

En esa descripción, se deberá sustentar que la identificación de los lugares ha considerado la totalidad de la jurisdicción de la municipalidad, explicando cómo se logró la requerida cobertura geográfica.

De ser el caso, se debe distinguir entre la metodología de identificación en zonas urbanas y zonas no urbanas (rurales y zonas sin población, por ejemplo, carreteras entre poblaciones).

### 4.2 Involucrados y Responsabilidades

Las Municipalidades deben detallar los involucrados en la identificación de lugares con RCD abandonados en espacios públicos y la elaboración del Registro de residuos (véase **Capítulo 2.1**); y sus respectivas responsabilidades. Esa información se debe incluir en el Informe Final, de preferencia en forma tabular. En la **Tabla 3** se presenta un ejemplo de un cuadro de involucrados y responsabilidades.

Las Municipalidades podrían incluir en el cuadro, de manera opcional, otras responsabilidades vinculadas con el cumplimiento de la Meta 39, tales como la elaboración de un Diagnóstico sobre la gestión de los RCD de obras menores o la Identificación de lugares para la disposición final de RCD.

**Tabla 3: Ejemplo – Cuadro de Involucrados y Responsabilidades**

Involucrados	Responsabilidades
<b>(incluir nombre), Funcionario que preside el equipo técnico de trabajo</b>	Dirigir el proceso de elaboración del Registro de residuos Convocar regularmente reuniones de coordinación del equipo técnico Monitorear los avances en la elaboración del Registro Revisar y aprobar el Registro de residuos depositados en espacios públicos y <i>el Informe Final</i> *) Mantener contacto con el coordinador municipal del plan de incentivos
<b>Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes</b>	Conducir el proceso de registrar RCD depositados en espacios públicos en el área urbano Realizar un recorrido sistemático de la zona urbana en coordinación con la Sub-Gerencia de Serenazgo Estimar el volumen de residuos en los lugares identificados Documentar en un archivo digital la información del registro requerida para cada lugar Asistir en las reuniones de coordinación del equipo técnico
<b>Sub-Gerencia de Medio Ambiente</b>	Conducir el proceso de registrar RCD depositados en espacios públicos fuera del área urbano Realizar un recorrido sistemático de la zona no urbana accesible con vehículo motorizado Evaluar registro de quejas/denuncias de la población respecto el abandono de RCD y verificar los lugares de abandono de RCD Estimar el volumen de residuos en los lugares identificados Documentar en un archivo digital la información del registro requerida para cada lugar <i>Conducir el Diagnóstico sobre la gestión de los RCD de obras menores</i> *) <i>Ayudar en la evaluación de los lugares para la disposición final de RCD en materia ambiental</i> *) Asistir en las reuniones de coordinación del equipo técnico
<b>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</b>	Proveer mapas de la municipalidad que permiten programar los recorridos sistemáticos de los áreas urbano y no urbano Preparar mapas para visualizar la ubicación de los lugares con RCD abandonados en espacios públicos <i>Identificar, evaluar y documentar los lugares para la disposición final de RCD</i> *) Asistir en las reuniones de coordinación del equipo técnico
<b>Sub-Gerencia de Serenazgo</b>	Identificar y reportar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub-Gerencia de Medio Ambiente, respectivamente, lugares con RCD abandonados en espacios públicos. Asistir en las reuniones de coordinación del equipo técnico

\*) Responsabilidad adicional para el cumplimiento de la Meta 39

### 4.3 Información de Sustento

Las Municipalidades anexarán al Informe Final documentación que sustente la aplicación de la metodología para identificar lugares con RCD depositados en espacios públicos.

El contenido de esa documentación dependerá de la metodología aplicada por la Municipalidad, y podría incluir informes de los órganos de seguridad ciudadana sobre RCD abandonados, registros de contaminación ambiental, registros de denuncias, entre otros.

Para el caso probable de aplicación de un recorrido sistemático del municipio para identificar RCD, se debe incluir información gráfica (mapas, bosquejos) con cobertura completa de la Municipalidad para visualizar dónde se realizó el recorrido, incluyendo referencias como caseríos, asentamientos humanos, zonas o sectores establecidos. Se podrá utilizar mapas de escala variada para permitir la visualización, por ejemplo, para la zona urbana se puede utilizar mapas de mayor escala (1:5.000) que para áreas no urbanas (1:25.000).

La citada información gráfica de sustento debe ser complementada con data respecto a la fecha (plazo) de inspección y el personal que realizó el recorrido, permitiendo vincular la información gráfica con la data complementaria. En la Tabla 4 se muestra un ejemplo de data complementaria.

**Tabla 4: Ejemplo – Data Complementaria de Sustento**

Área de Recorrido	Fecha	Responsable
Sector urbano A	07-10 de julio	Sra. L. Pacheco Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Sector urbano B	14-18 de julio	Sra. L. Pacheco Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
Carretera sur y alimentadores	09 de julio	Ing. P. Maza; Sub-Gerencia de Medio Ambiente
Caseríos de Pamplona y Esperanza Alta	24 de julio	Ing. P. Maza; Sub-Gerencia de Medio Ambiente
AAHH Porvenir	06 de agosto	Lic. G. Mendoza; Sub-Gerencia de Medio Ambiente
...	...	...



## CAPÍTULO V: INDICADOR EXCEPCIONAL

---

Tal como se indicó en el [Capítulo 1.5](#), las Municipalidades que no han identificado en su jurisdicción un volumen mayor a 50 m<sup>3</sup> de RCD abandonados en espacios públicos, deberán describir las actividades realizadas para evitar el vertimiento de RCD en estos espacios. El citado volumen de 50 m<sup>3</sup> de RCD se refiere al volumen total de residuos en todos los lugares identificados con residuos abandonados en la municipalidad, es decir la suma de los volúmenes en cada lugar identificado. No se debe confundir el volumen total mayor a 50 m<sup>3</sup> de RCD para la aplicación del Indicador Excepcional con el volumen mínimo de cinco metros cúbicos de RCD aplicable para la identificación de lugares (véase [Capítulo 3.1](#)). A continuación se detalla las actividades que deben realizar las Municipalidades que cumplan con ese criterio.

**Por lo tanto, las orientaciones en ese capítulo de la guía no tienen que ser aplicadas para el cumplimiento de la Meta 39 por tales Municipalidades que identificaron un volumen mayor a 50 m<sup>3</sup> de RCD.**

### 5.1 Sustentación

Las Municipalidades en primer lugar deben sustentar en el Informe Final que en el ámbito de su jurisdicción no existe un volumen mayor a 50 m<sup>3</sup> de RCD abandonados en espacios públicos.

Para tal efecto, las Municipalidades deben realizar y documentar lo siguiente:

- Identificar lugares con RCD abandonados en espacios públicos, conforme el [Capítulo 3.1](#)
- Cuantificar el volumen de residuos en cada lugar identificado, de ser el caso, conforme el [Capítulo 3.2](#)
- Elaborar un Registro de residuos, en caso de identificar un mínimo de un (01) lugar con RCD abandonados en espacios públicos, conforme el [Capítulo 3.3](#)
- Documentar la metodología aplicada para la identificación de puntos de vertimiento de RCD, conforme el [Capítulo IV](#).

### 5.2 Actividades Realizadas para Evitar el Vertimiento de RCD

Las Municipalidades detallarán en el Informe Final sus actividades realizadas para evitar el vertimiento de RCD, es decir, tales actividades, acciones, reglamentaciones, etc. que ayudaron a lograr que en la Municipalidad no se presente el abandono de mayores cantidades de RCD en espacios públicos, tanto provenientes de obras menores como de obras en general.

Esa información será evaluada en el marco de la verificación del cumplimiento con el **Indicador Excepcional** de la Meta 39, el cual reemplaza los Indicadores 1 y 2.

**Ejemplos de actividades** realizadas podrían incluir: el manejo de un sitio para la disposición de RCD; actividades de fiscalización para evitar el abandono; campañas de remoción de residuos (limpieza) por parte de la municipalidad; coordinaciones con transportistas para asegurar una adecuada disposición de RCD; la implementación de ordenanzas en materia de RCD; proyectos de reciclaje o reuso de RCD; la utilización de materiales naturales de construcción (bambú); entre otros.

Las Municipalidades deben describir todas las actividades realizadas en el marco de su jurisdicción, detallando para cada actividad realizada lo siguiente:

- Nombre de la actividad
- Ámbito de aplicación
- Inicio de la aplicación
- Frecuencia de la actividad
- Ordenanzas que regulan la actividad
- Descripción detallada de la actividad
- Relación de la actividad con los RCD
- Resultados obtenidos

Las Municipalidades podrán opcionalmente anexar al Informe Final mayor información sobre sus actividades o buenas prácticas (por ejemplo, copias de ordenanzas, folletos informativos, informes de gestión, registros de remoción de RCD).

## **CAPÍTULO VI: DIAGNÓSTICO SOBRE RCD DE OBRAS MENORES**

---

Las Municipalidades para el Cumplimiento con el **Indicador 3** de la Meta 39 deben elaborar un Diagnóstico respecto al manejo y la gestión de los RCD de obras menores, considerando las orientaciones en ese capítulo de la guía.

En ese Diagnóstico se debe detallar las condiciones actuales de la gestión y el manejo de los residuos de la construcción y demolición proveniente exclusivamente de obras menores (véase la definición respectiva en el Glosario de Términos) e identificar deficiencias.

## 6.1 Gestión de RCD de Obras Menores

Para el análisis de la gestión actual de RCD de obras menores, las Municipalidades considerarán los aspectos de la administración de este tipo de residuos en su jurisdicción, incluyendo los que regulen u ordenen el manejo de los RCD, es decir, su recolección, transporte, disposición final o reaprovechamiento. Las Municipalidades deben incluir en el Informe Final un cuadro conforme los contenidos presentados en la Tabla 5.

**Tabla 5: Contenido del Diagnóstico de la Gestión de RCD de Obras Menores**

Elemento de Gestión	Diagnóstico
Normas locales (ordenanzas)	<p>Indicar los instrumentos legales del Municipio en materia de RCD de obras menores, incluyendo el número y la fecha de publicación de la ordenanza.</p> <p>Resumir para cada instrumento legal los aspectos de gestión de RCD de obras menores.</p> <p>Si no hay normas locales sobre RCD de obras menores, se debe indicar “En la Municipalidad no hay normas locales en materia de RCD de obras menores”.</p>
Organización y responsabilidades	<p>Indicar el órgano de la Municipalidad responsable para que se cumplan las disposiciones de las normas locales en materia de RCD de obras menores (seguimiento y control). Se deberá detallar las funciones vinculadas.</p> <p>Detallar las áreas o gerencias de la Municipalidad involucradas y sus responsabilidades en materia de recolección, transporte, disposición final o reaprovechamiento de residuos sólidos.</p> <p>Detallar las responsabilidades y los procedimientos aplicables para identificar el abandono de RCD en espacios públicos y, de ser el caso, la remoción de los RCD del espacio público para su disposición final.</p>
Cobro por el servicio	<p>Detallar si en la Municipalidad se cobra por el servicio de recolección de RCD de obras menores y la modalidad de ese cobro (por ejemplo, cobro por servicio dependiendo de la cantidad de RCD o incluido en los arbitrios).</p> <p>De ser el caso, especificar el costo por el servicio, indicando la unidad de medida respectiva (Nuevos Soles por metro cúbico, por tonelada, por servicio de recolección, etc.).</p> <p>Precisar la norma que regula el procedimiento.</p>
Información a la población	<p>Detallar cómo se informa a la población de la Municipalidad respecto a la correcta disposición de RCD de obras menores. Incluir muestras de esa información (por ejemplo, copia de folletos, extractos de la página web, etc.).</p>
Otros ( <i>especificar</i> )	<p>Las Municipalidades podrán detallar otros elementos de gestión que consideren relevantes a incluir en el diagnóstico.</p>

## 6.2 Manejo de RCD de Obras Menores

Para el diagnóstico del manejo actual de RCD de obras menores, las Municipalidades considerarán los aspectos de la manipulación de este tipo de residuos en su jurisdicción, es decir, su recolección, transporte, disposición final o reaprovechamiento. Las Municipalidades deben incluir en el Informe Final un cuadro conforme los contenidos presentados en la Tabla 6.

**Tabla 6: Contenido del Diagnóstico del Manejo de RCD de Obras Menores**

Elemento de Manejo	Diagnóstico
Recolección y transporte	<p>Detallar cómo funciona actualmente la recolección de residuos de la construcción y demolición en pequeñas cantidades, considerando: a) la recolección de una bolsa o un saco con RCD (por ejemplo, proveniente de la reparación de una tubería de agua potable); y b) la recolección de un volumen de 02 metros cúbicos de RCD (por ejemplo, proveniente de la remodelación de un cuarto de baño).</p> <p>Detallar quién realiza la recolección y el transporte de RCD, considerando eventuales servicios informales.</p> <p>Detallar cómo el vecino accede al servicio de recolección y/o transporte.</p>
Tratamiento y reaprovechamiento	<p>Detallar si hay instalaciones de tratamiento de RCD en operación/planificación en la Municipalidad e incluir detalles, de ser el caso.</p> <p>Proveer información sobre experiencias de reciclaje/ reaprovechamiento de RCD en la Municipalidad, de ser el caso.</p>
Disposición Final	<p>Detallar la práctica actual de disposición final de RCD de obras menores en la Municipalidad. Podría incluir la disposición en una escombrera, un relleno sanitario, un botadero no autorizado, en otro distrito o la ausencia de infraestructura accesible (disposición no controlada), entre otros.</p> <p>Detallar las condiciones de eventuales instalaciones para la disposición final (ubicación, año de implementación, capacidad disponible, etc.).</p> <p>De contar con la información, indicar volúmenes depositados.</p>
Obras municipales	<p>Detallar el manejo de RCD provenientes de obras públicas con una extensión no mayor a 50 metros lineales ejecutadas o contratadas por parte de la Municipalidad, considerando recolección, transporte, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final de los RCD.</p> <p>De ser el caso, indicar disposiciones en contratos de servicios para obras municipales.</p>
Otros ( <i>especificar</i> )	<p>Las Municipalidades podrán detallar otros elementos de manejo que consideren relevantes a incluir en el diagnóstico.</p>

### 6.3 Deficiencias Identificadas

Las Municipalidades, en base de los diagnósticos de gestión y de manejo de RCD de obras menores, identifican y documentan en el Informe Final eventuales deficiencias que deben ser resueltas a fin de evitar el abandono de esos residuos en espacios públicos.

Ejemplos de deficiencias que ilustran el **nivel de detalle esperado** de ese análisis incluyen:

- La población no conoce el servicio de recolección: Aunque el municipio ofrece la recolección de RCD de obras menores, la población no hace uso de este servicio y no conoce esa oferta de servicio.
- Los transportistas llevan los residuos a lugares no autorizados: Los transportistas informales de residuos (tricicleros) que transportan más que el 80 por ciento de los RCD de obras menores, llevan los RCD al distrito vecino que no ejerce un estricto control para evitar el abandono en espacios públicos.
- Falta de control: Nadie en el municipio ejerce un control sobre el manejo de RCD debido a que no se asignó la respectiva función.
- Falta de infraestructura para la disposición final: El relleno sanitario en el municipio está próximo a llegar a su capacidad máxima y por lo tanto ya no acepta RCD para la disposición.

## CAPÍTULO VII: LUGARES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL

Las Municipalidades para el Cumplimiento con el **Indicador 4** de la Meta 39 deben identificar, evaluar, documentar e intercambiar información sobre lugares para la disposición final de RCD (escombreras), considerando las orientaciones en ese capítulo de la guía.

### 7.1 Identificación de Lugares para Escombreras

Las Municipalidades identificarán en el ámbito de su jurisdicción una cantidad mínima de lugares conforme la Tabla 7, en los cuales se podrá establecer una escombrera.

**Tabla 7: Cantidad Mínima de Lugares para Escombreras a Identificar**

Rango de Población	Cantidad Mínima de Lugares
hasta 100,000	02 lugares
100,001 – 200,000	03 lugares
200,001 o más	04 lugares

Las Municipalidades documentarán en el Informe Final la población distrital en base de información del Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI) para el año 2014. Esa información se puede obtener, por ejemplo, en la siguiente dirección: <http://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/>.

Las municipalidades provinciales considerarán para la aplicación de la Tabla 7 únicamente la población en el cercado de la provincia respectiva. En el caso de no poder ubicar lugares suficientes para escombreras en el respectivo cercado, las municipalidades provinciales extenderán la tarea de identificación a otros distritos dentro de la provincia. De otro lado, las municipalidades distritales limitarán la identificación de lugares a su ámbito de jurisdicción.

Para la identificación de lugares, las Municipalidades considerarán los requisitos para áreas o lugares para la ubicación de escombreras conforme el Artículo 40 del Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, los cuales incluyen:

1. Estar ubicado a una distancia mínima de 1 km respecto a una zona poblada.
2. La pendiente del terreno no podrá exceder de una inclinación de 25 a 30 grados u otra debidamente justificada.
3. La dirección de los vientos debe ser contraria a la zona poblada.
4. No estará ubicado en zonas que interfiera con el tránsito vehicular.
5. Debe estar ubicado fuera de las áreas arqueológicas y zonas reservadas o áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento.
6. Debe contar con vías de acceso para vehículos de gran tamaño, como camiones, volquetes o similares.

Las Municipalidades identificarán los lugares en base de su conocimiento de la localidad y/o podrían utilizar otras herramientas como, por ejemplo, la evaluación de mapas catastrales e imágenes satelitales. Registros de canteras abandonadas podrían ser una fuente de información adicional.

Los lugares a identificar pueden incluir tanto, áreas sin uso como también áreas utilizadas actualmente (por ejemplo, tajos abiertos, canteras) o en el pasado (por ejemplo, sitios de minería no metálica abandonados, cierre de canteras).

## 7.2 Evaluación y Documentación

Las Municipalidades evaluarán cada lugar identificado para la ubicación de una escombrera (véase [Capítulo 7.1](#)) e incluirán en el Informe Final para cada lugar un cuadro conforme los contenidos presentados en la Tabla 8.

**Tabla 8: Documentación sobre Lugares para Escombreras**

Elemento	Contenido
Denominación	Detallar el nombre del lugar/área o asignar un número (por ejemplo, "Lugar 01")
Ubicación	Detallar la ubicación del lugar/área, en relación a puntos de referencia (por ejemplo, un kilómetro al norte del Cerro Rojo). De ser posible, indicar coordenadas (WGS84).
Distancia a zona poblada	Indicar el nombre de la zona poblada más cercana al lugar. Indicar la distancia en kilómetros entre esa zona y el lugar identificado. Documentar si el lugar cumple con el requisito de una distancia mínima de 1 km respecto a una zona poblada.
Accesibilidad	Detallar la accesibilidad del lugar para vehículos de gran tamaño, como camiones, volquetes o similares. Indicar la distancia del lugar desde vías de acceso vehicular. Detallar si y como interferirá una posible escombrera en el lugar con el tránsito vehicular.
Uso	Detallar el uso actual y eventuales usos anteriores del lugar.
Zonificación	Detallar la zonificación establecida para el lugar o indicar que no se estableció una zonificación.
Propietario(s)	Detallar el dueño o los dueños del lugar, indicando la fuente de la información.
Suelo/Terreno	Indicar el tipo de suelo en el lugar. De preferencia, incluir información sobre la permeabilidad del suelo. Indicar la pendiente/inclinación aproximada del terreno. Evaluar si la pendiente del terreno excede una inclinación de 30 grados. Detallar la posibilidad de evacuar aguas (pluviales) por gravedad desde la base de la posible escombrera, es decir, evaluar la altura de la base del lugar en relación con cuerpos de agua superficiales cercanos.
Precipitación	Indicar la precipitación anual (litros por año) en la zona del lugar. Comentar sobre la estacionalidad de los eventos pluviales, indicando, de ser posible, las precipitaciones mensuales.
Viento	Indicar la dirección predominante de vientos en el lugar.

**Tabla 8 (continuada):**

Elemento	Contenido
Cuerpos de agua	<p>Detallar el cuerpo de agua superficial más cercano al lugar e indicar la distancia.</p> <p>Detallar la presencia de pozos en la zona del lugar y el uso del agua proveniente de esos pozos (consumo humano, riego, etc.).</p> <p>Detallar la distancia entre la base del lugar y el nivel de agua subterránea, considerando eventuales fluctuaciones de la napa freática.</p>
Áreas de protección	<p>Detallar la existencia de áreas arqueológicas y zonas reservadas o áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento próximo al lugar, indicando la denominación y tipo de área de protección y la respectiva distancia.</p>
Riesgos	<p>Detallar el riesgo de desastre en el lugar, considerando eventos como terremoto, inundación, huaicos, etc.</p>
Tamaño/Capacidad	<p>Indicar el área aproximado del lugar (en hectáreas).</p> <p>De preferencia, indicar la capacidad aproximada del lugar para la deposición de RCD (en metros cúbicos de RCD).</p>
Otros ( <i>especificar</i> )	<p>Las Municipalidades podrán detallar otros contenidos que consideren relevantes a incluir en la evaluación.</p>

### 7.3 Coordinación entre Municipalidades

A fin de lograr la implementación de escombreras, las Municipalidades deben realizar coordinaciones a nivel provincial.

Las **municipalidades provinciales** convocarán un mínimo de dos (02) reuniones y deben lograr la participación de un mínimo de cuatro (04) municipalidades distritales de su jurisdicción en cada reunión. El tema de la reunión debe ser la identificación de lugares para escombreras y/o su implementación. Se aclara que las municipalidades distritales participantes en las reuniones no necesariamente tienen que ser del grupo de ciudades principales “Tipo B” del Plan de Incentivos.

Las municipalidades provinciales documentarán la realización de las coordinaciones, anexando al Informe Final las actas de reunión acompañado por un registro de asistentes debidamente firmado que incluye la institución de los asistentes.

Las **municipalidades distritales** informarán a su municipalidad provincial competente respecto a los resultados obtenidos durante la identificación y evaluación de lugares para escombreras, remitiéndole con oficio los respectivos cuadros conforme el **Capítulo 7.2** para cada lugar.



Las municipalidades distritales documentarán la realización de las coordinaciones, anexando al Informe Final una copia del oficio de remisión de los citados cuadros, la cual debe contar con una nota de recepción del informe por la municipalidad provincial (cargo).

## CAPÍTULO VIII: CRITERIOS ADICIONALES

---

### 8.1 Mapa de Lugares para la Disposición Final

Las Municipalidades que presentan un mapa de los lugares que fueron evaluados para establecer una escombrera (véase **Capítulo 7.2**) recibirán durante la evaluación del Informe Final puntos adicionales por el cumplimiento del **Indicador 5** de la Meta 39.

En el caso de áreas urbanas el mapa debe ser de una escala de 1:5.000 y para áreas no urbanas de 1:25.000. Cada lugar debe ser indicado con un símbolo y su denominación conforme la **Tabla 8** y el área estimado del lugar. Además, se debe incluir y denominar zonas pobladas, vías de acceso, cuerpos de agua, áreas de protección (arqueológicos, naturales, etc.), pueblos indígenas u otra área sensible.

### 8.2 Tiempo de Entrega del Informe Final

Las Municipalidades que logran la entrega del Informe Final hasta el 30 de noviembre de 2014 (fecha de recepción en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento), en conformidad con los criterios establecidos en el Capítulo IX de esa guía, recibirán durante la evaluación del Informe Final puntos adicionales por el cumplimiento del **Indicador 6** de la Meta 39.

## CAPÍTULO IX: INFORME FINAL

---

Las Municipalidades documentarán los resultados de las actividades desarrolladas para el cumplimiento con la Meta 39 en un Informe Final. El Informe Final debe obligatoriamente tener la estructura y los contenidos que se detallan a continuación:

**Carátula:**

La primera hoja del Informe Final debe indicar lo siguiente:

“Informe Final:

**Diagnóstico de residuos sólidos de las actividades de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores**

Municipalidad (*indicar nombre*)

UBIGEO: (*especificar*)”

**1. Antecedentes**

Relacionar el Informe Final con la Meta 39 del Plan de Incentivos

**2. Identificación de lugares con RCD depositados en espacios públicos**

**2.1 Metodología aplicada**

Detallar la metodología aplicada para la identificación de lugares con RCD abandonados en espacios públicos conforme las orientaciones del **Capítulo 4.1** de esa guía.

Incluir una referencia al Anexo B del Informe Final, que deberá incluir la información de sustento de la aplicación de la metodología.

Detallar la metodología aplicada para cuantificar y registrar RCD abandonados en espacios públicos, considerando las orientaciones presentadas en los **Capítulos 3.2 y 3.3** de esa guía.

Detallar los involucrados y sus responsabilidades conforme el **Capítulo 4.2** de esa guía, de preferencia en forma tabular (véase Tabla 3).

**2.2 Resultados**

Resumir los resultados de la identificación de lugares con RCD vertidos en espacios públicos y la cuantificación de los residuos, indicando la cantidad de lugares identificados y el volumen total de residuos identificados en la jurisdicción de la Municipalidad.

Incluir una referencia al Anexo A del Informe Final, que deberá incluir el “Registro de residuos depositados en espacios públicos”.

Evaluar y detallar la distribución de los lugares y cantidades de RCD en el ámbito de la municipalidad, evaluando 1) si están afectados por RCD mayormente ciertos tipos de espacios públicos (por ejemplo, berma central de avenidas, cauces de ríos, carreteras fuera de urbanizaciones, etc.) y 2) si los RCD abandonados se ubican

mayormente en ciertas zonas del municipio (por ejemplo, en una cierta zona industrial, un asentamiento humano, etc.).

Las Municipalidades podrían opcionalmente incluir un mapa (o varias mapas) que demuestre la ubicación de los lugares con RCD abandonados, indicando el Código de Registro del lugar identificado y el volumen de residuos en cada lugar. En la Figura 1 se puede observar un ejemplo de una sección de un mapa con tres lugares ficticios de RCD depositados en espacios públicos.

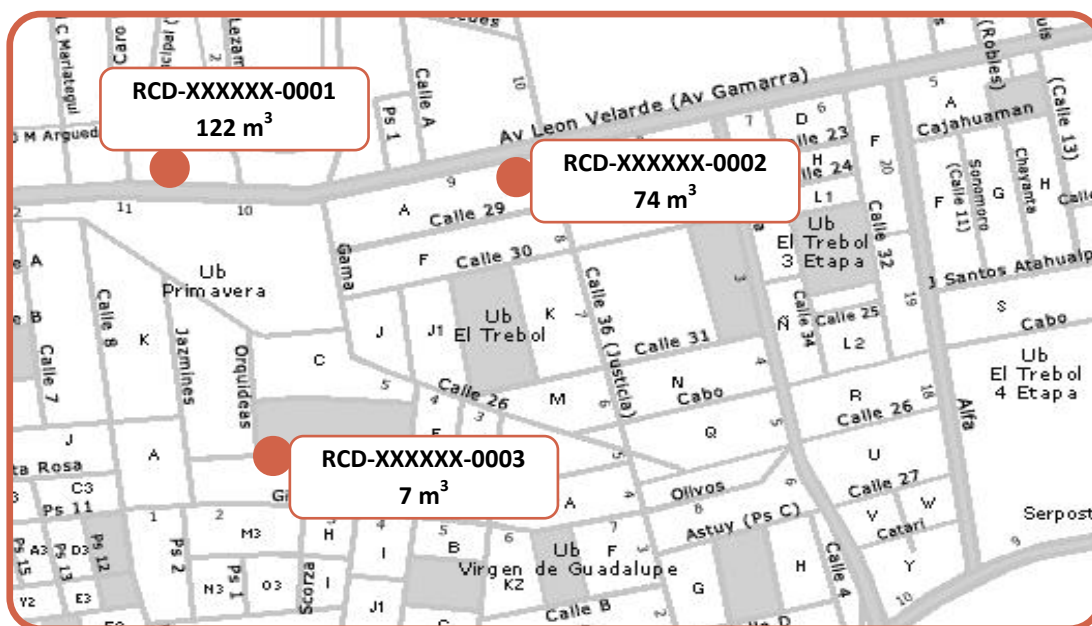


Figura 1: Ejemplo de un Mapa de RCD Depositados en Espacios Públicos

### (2.3) Actividades Realizadas para Evitar el Vertimiento de RCD)

Las Municipalidades que no han identificado en su jurisdicción un volumen mayor a 50 m<sup>3</sup> de RCD abandonados en espacios públicos, deberán describir las actividades realizadas para evitar el vertimiento de RCD en estos espacios, conforme las orientaciones del [Capítulo 5.2](#) de esa guía.

**Municipalidades que han identificado en su jurisdicción un volumen mayor a 50 m<sup>3</sup> de RCD abandonados en espacios públicos no requieren incluir ese capítulo en el Informe Final.**

## 3. Diagnóstico sobre RCD de Obras Menores

### 3.1 Gestión de RCD de Obras Menores

Incluir un cuadro conforme los contenidos presentados en la Tabla 5 para detallar los resultados del análisis de la gestión actual de RCD de obras menores en la Municipalidad, conforme las orientaciones del [Capítulo 6.1](#) de esa guía.

### **3.2 Manejo de RCD de Obras Menores**

Incluir un cuadro conforme los contenidos presentados en la Tabla 6 para detallar los resultados del diagnóstico del manejo actual de RCD de obras menores en la Municipalidad, conforme las orientaciones del **Capítulo 6.2** de esa guía.

### **3.3 Deficiencias Identificadas**

Detallar las deficiencias identificadas en los Capítulos 3.1 y 3.2 del Informe Final que deben ser resueltas a fin de evitar el abandono de esos residuos en espacios públicos, conforme las orientaciones del **Capítulo 6.3** de esa guía.

## **4. Lugares para la Disposición Final**

### **4.1 Lugares Identificados**

Incluir un breve resumen de los resultados de la identificación de lugares.

Indicar la población distrital para el año 2014, la fuente de esa información y la cantidad correspondiente a sitios a identificar para el cumplimiento de la meta.

Incluir para cada lugar identificado para la ubicación de una escombrera un cuadro conforme los contenidos presentados en la Tabla 8, considerando las orientaciones en **Capítulo 7.2** de esa guía.

De ser el caso, incluir referencia al Anexo C que podría contener el Mapa de lugares para la disposición final.

### **4.2 Coordinación entre Municipalidades**

Detallar las coordinaciones realizadas, conforme las orientaciones del **Capítulo 7.3** de esa guía.

Incluir una referencia al Anexo D del Informe Final, que deberá incluir las actas de reunión sobre la identificación de lugares para escombreras o su implementación (municipalidades provinciales) o copia del oficio de remisión de los resultados obtenidos durante la identificación y evaluación de lugares para escombreras (municipalidades distritales).

## **Anexo A: Registro de residuos depositados en espacios públicos**

Incluir el “Registro de residuos depositados en espacios públicos” conforme el **Capítulo 3.3** de esa guía, en el formato según el **Anexo 2**.

**Anexo B: Información de sustento de aplicación de la metodología**

Incluir documentación que sustente la aplicación de la metodología para identificar lugares con RCD depositados en espacios públicos conforme las orientaciones del **Capítulo 4.3** de esa guía, por ejemplo, informes, mapas, data complementaria (véase Tabla 4), etc.

**Anexo C: Mapa de Lugares para la disposición final**

Incluir el Mapa de lugares para la disposición final, conforme las orientaciones del **Capítulo 8.1** de esa guía.

De no haber desarrollada el mapa, mantener el Anexo e incluir la frase: “No se desarrolló el Mapa de lugares para la disposición final.”

**Anexo D: Documentación de coordinaciones sobre escombreras**

Las municipalidades provinciales incluirán las actas de reunión sobre la identificación de lugares para escombreras o su implementación, conforme las orientaciones del **Capítulo 7.3** de esa guía.

Las municipalidades distritales incluirán una copia del oficio de remisión de los resultados obtenidos durante la identificación y evaluación de lugares para escombreras a la municipalidad provincial competente, conforme las orientaciones del **Capítulo 7.3** de esa guía.

**(Anexo E: Información adicional)**

Las Municipalidades podrían opcionalmente anexar información adicional, por ejemplo, respecto a actividades o buenas prácticas para evitar el vertimiento de RCD en espacios públicos (copias de ordenanzas, folletos informativos, informes de gestión, registros de remoción de RCD, etc.) u otra información que vea conveniente incluir.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

---

**Botadero**

Acumulación inapropiada de residuos sólidos en vías y espacios públicos, así como en áreas urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales. Carecen de autorización sanitaria.

**Demolición**

Acción mediante la cual se elimina total o parcialmente una edificación existente para ejecutar una nueva o cumplir alguna disposición emanada de la autoridad competente.

### **Disposición final**

Es la acción de colocación ordenada de los residuos en los lugares de destinos final sin perjudicar el ambiente y la salud de la población.

### **Edificación**

Resultado de construir una obra cuyo destino es albergar al hombre en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.

### **Escombrera**

Es el lugar de disposición final donde se deposita de manera ordenada los materiales o residuos no reaprovechables (inertes) procedentes de las actividades de la construcción o demolición.

### **Espacios Públicos**

Aquellos espacios abiertos que son de accesibilidad libre para los ciudadanos para su ocio y su movilidad. Esos incluyen, por ejemplo, plazas, áreas verdes, parques, vías de transporte rodado y peatonal, playas, acantilados y fajas marginales de ríos.

### **Obra menor**

Obra que se ejecute para modificar excepcionalmente, una edificación existente y que no altera sus elementos estructurales, ni su función. Puede consistir en una ampliación, remodelación o refacción y tiene las siguientes características:

- Cumple con los parámetros urbanísticos y edificatorios
- Tiene un área inferior a 30 m<sup>2</sup> de área techada de intervención, o en el caso de las no mesurables tiene un valor no mayor de seis (06) UIT.
- Se ejecutan bajo responsabilidad del propietario.
- No se ejecutan en inmuebles ubicados en zonas monumentales y/o Bienes Culturales Inmuebles.

### **Obras Municipales**

Obra ejecutada por la Municipalidad en espacios o áreas de dominio público, tales como; reparación, construcción de aceras, bermas, calzadas, entre otras.

### **Refacción**

Obra de mejoramiento y/o renovación de instalaciones, equipamiento y/o elementos constructivos, sin alterar el uso, el área techada, ni los elementos estructurales de la edificación existente.

### **Remodelación**

Obra que modifica total o parcialmente la tipología ó el estilo arquitectónico original de una edificación existente.

### **Residuos Agropecuarios**

Son aquellos residuos generados en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias. Estos residuos incluyen los envases de fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos diversos, entre otros.

### **Residuos Comerciales**

Son aquellos generados en los establecimientos comerciales de bienes y servicios, tales como: centros de abastos de alimentos, restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, centros de convenciones o espectáculos, oficinas de trabajo en general, entre otras actividades comerciales y laborales análogas. Estos residuos están constituidos mayormente por papel, plásticos, embalajes diversos, restos de aseo personal, latas, entre otros similares.

### **Residuos de Instalaciones o Actividades Especiales**

Son aquellos residuos sólidos generados en infraestructuras, normalmente de gran dimensión, complejidad y de riesgo en su operación, con el objeto de prestar ciertos servicios públicos o privados, tales como: plantas de tratamiento de agua para consumo humano o de aguas residuales, puertos, aeropuertos, terminales terrestres, instalaciones navieras y militares, entre otras; o de aquellas actividades públicas o privadas que movilizan recursos humanos, equipos o infraestructuras, en forma eventual, como conciertos musicales, campañas sanitarias u otras similares.

### **Residuos de la Construcción y Demolición**

Son aquellos residuos fundamentalmente inertes que son generados en las actividades de construcción y demolición de obras, tales como: edificios, puentes, carreteras, represas, canales y otras afines.

### **Residuos de los Establecimientos de Atención de Salud**

Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como: hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios, entre otros afines. Estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro, tales como: agujas hipodérmicas, gasas, algodones, medios de cultivo, órganos patológicos, restos de comida, papeles, embalajes, material de laboratorio, entre otros.

### **Residuos Domiciliarios**

Son aquellos residuos generados en las actividades domésticas realizadas en los domicilios, constituidos por restos de alimentos, periódicos, revistas, botellas, embalajes en general, latas, cartón, pañales descartables, restos de aseo personal y otros similares.

### **Residuos Industriales**

Son aquellos residuos generados en las actividades de las diversas ramas industriales, tales como: manufacturera, minera, química, energética, pesquera y otras similares. Estos residuos se presentan como: lodos, cenizas, escorias metálicas, vidrios, plásticos, papel, cartón, madera, fibras, que generalmente se encuentran mezclados con sustancias alcalinas o ácidas, aceites pesados, entre otros, incluyendo en general los residuos considerados peligrosos.



**Anexo 1:**  
**Relación de las Municipalidades “Tipo B”**

PI 2014: Residuos de Construcción y Demolición

N°	UBIGEO	Departamento	Provincia	Distrito
1	010101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
2	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA
3	010701	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE
4	020101	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ
5	020105	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA
6	020801	ANCASH	CASMA	CASMA
7	021101	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY
8	021801	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE
9	021803	ANCASH	SANTA	COISHCO
10	021808	ANCASH	SANTA	SANTA
11	021809	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE
12	030101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY
13	030109	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO
14	030201	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
15	030213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO
16	030216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA
17	040102	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE
18	040103	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA
19	040104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO
20	040105	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO
21	040107	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER
22	040108	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA
23	040109	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR
24	040110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES
25	040112	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA
26	040116	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA
27	040117	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA
28	040122	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA
29	040123	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA
30	040126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA
31	040128	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA
32	040129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
33	040201	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA
34	040701	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO
35	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
36	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO
37	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
38	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO
39	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA
40	060101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
41	060108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA
42	060801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN
43	070102	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA
44	070103	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

N°	UBIGEO	Departamento	Provincia	Distrito
45	070104	CALLAO	CALLAO	LA PERLA
46	070105	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA
47	070106	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA
48	080101	CUSCO	CUSCO	CUSCO
49	080104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO
50	080105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN
51	080106	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO
52	080108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ
53	080601	CUSCO	CANCHIS	SICUANI
54	080801	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR
55	080901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA
56	090101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
57	090118	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION
58	100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
59	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS
60	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA
61	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA
62	100604	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO
63	110101	ICA	ICA	ICA
64	110102	ICA	ICA	LA TINGUIÑA
65	110103	ICA	ICA	LOS AQUIJES
66	110105	ICA	ICA	PACHACUTEC
67	110106	ICA	ICA	PARCONA
68	110108	ICA	ICA	SALAS
69	110109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS
70	110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA
71	110111	ICA	ICA	SANTIAGO
72	110112	ICA	ICA	SUBTANJALLA
73	110113	ICA	ICA	TATE
74	110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
75	110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN
76	110206	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO
77	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO
78	110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE
79	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA
80	110301	ICA	NAZCA	NAZCA
81	110305	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE
82	110501	ICA	PISCO	PISCO
83	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRES
84	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
85	110508	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA
86	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO
87	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA
88	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO
89	120119	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN
90	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI

PI 2014: Residuos de Construcción y Demolición

N°	UBIGEO	Departamento	Provincia	Distrito
91	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO
92	120129	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN
93	120130	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN
94	120132	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO
95	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA
96	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA
97	120301	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
98	120401	JUNIN	JAUJA	JAUJA
99	120430	JUNIN	JAUJA	SAUSA
100	120434	JUNIN	JAUJA	YAUYOS
101	120701	JUNIN	TARMA	TARMA
102	120801	JUNIN	YAULI	LA OROYA
103	120808	JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO
104	120901	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA
105	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR
106	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA
107	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO
108	130105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA
109	130106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO
110	130107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE
111	130109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY
112	130111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA
113	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN
114	130207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO
115	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE
116	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
117	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE
118	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO
119	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO
120	131201	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU
121	131202	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO
122	140103	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN
123	140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ
124	140106	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA
125	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU
126	140112	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL
127	140117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO
128	140118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA
129	140120	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN
130	140201	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
131	140206	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO
132	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
133	150102	LIMA	LIMA	ANCON
134	150123	LIMA	LIMA	PACHACAMAC
135	150124	LIMA	LIMA	PUCUSANA
136	150126	LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA

N°	UBIGEO	Departamento	Provincia	Distrito
137	150127	LIMA	LIMA	PUNTA NEGRA
138	150129	LIMA	LIMA	SAN BARTOLO
139	150138	LIMA	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR
140	150139	LIMA	LIMA	SANTA ROSA
141	150201	LIMA	BARRANCA	BARRANCA
142	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA
143	150203	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA
144	150204	LIMA	BARRANCA	SUPE
145	150205	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO
146	150501	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE
147	150507	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL
148	150509	LIMA	CAÑETE	MALA
149	150510	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL
150	150601	LIMA	HUARAL	HUARAL
151	150605	LIMA	HUARAL	CHANCAY
152	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO
153	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN
154	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY
155	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA
156	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA
157	160101	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
158	160108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA
159	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN
160	160113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA
161	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS
162	160501	LORETO	REQUENA	REQUENA
163	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA
164	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA
165	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA
166	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO
167	180303	MOQUEGUA	ILO	PACOCHA
168	190101	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA
169	190109	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR
170	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA
171	200101	PIURA	PIURA	PIURA
172	200104	PIURA	PIURA	CASTILLA
173	200105	PIURA	PIURA	CATACAOS
174	200107	PIURA	PIURA	CURA MORI
175	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA
176	200110	PIURA	PIURA	LA UNION
177	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE
178	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS
179	200501	PIURA	PAITA	PAITA
180	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA
181	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA
182	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO

PI 2014: Residuos de Construcción y Demolición

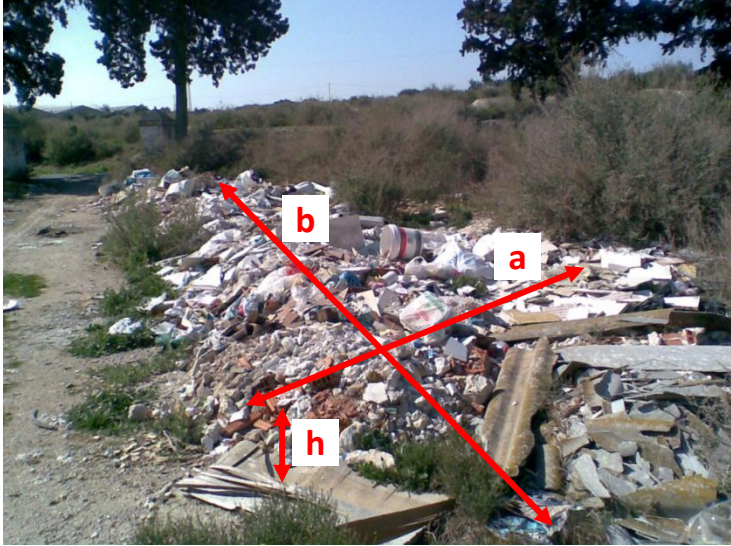

N°	UBIGEO	Departamento	Provincia	Distrito
183	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA
184	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO
185	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL
186	200701	PIURA	TALARA	PARIÑAS
187	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA
188	210101	PUNO	PUNO	PUNO
189	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE
190	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI
191	211002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA
192	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA
193	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
194	220601	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI
195	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA
196	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA
197	220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO
198	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO
199	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES
200	230102	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA
201	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA
202	230108	TACNA	TACNA	POCOLLAY
203	230109	TACNA	TACNA	SAMA
204	230110	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIP
205	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES
206	240102	TUMBES	TUMBES	CORRALES
207	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
208	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA
209	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY

**Anexo 2:  
Formato del Registro de Residuos  
Depositados en Espacios Públicos**

Registro de Residuos Depositados en Espacios Públicos Municipalidad Ejemplo						
Resumen de los Resultados						
Volumen total de Residuos Identificados [m <sup>3</sup> ):		98,1				
Cantidad de lugares identificados con residuos depositados en espacios públicos:						
Código de Registro	Volumen total [m <sup>3</sup> ]	Dirección [Avenida/Calle/Jirón y Cuadra(s)]	Referencia de Ubicación	Descripción del Espacio Público con Residuos Depositados	Inspector(a)	Fecha de Inspección
RCD-XXXXXX-0001	15,3	Av. Ejemplar, cuadra 07	A la altura del hospital "Cola de Rana"	Berma central de la avenida	Yennifer Piñas Calderón	11-may-2014
RCD-XXXXXX-0002	5,8	Calle Imaginación, cuabras 03-05	-	Áreas recreativas del Parque de la Marinera	Javier Morales Benavides	13-may-2014
RCD-XXXXXX-0003	77,0	Carreterra Interoceanica	kilometro 19	Quebrada del Río Seco	Ángela Condoriri Huamán	5-jun-2014
Firma del Representante municipal que preside el equipo técnico de trabajo: _____						



**Anexo 3:**  
**Estimación de Volúmenes**

Forma	Fórmula	Factores
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Paralelepípedo/trapezoide</p>		
	$V = a \cdot b \cdot h$	<p>V: volumen                      a: ancho medio                      b: largo medio                      h: altura media</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Cono</p>		
	$V = \frac{\pi}{12} \cdot h \cdot D^2$ $V \approx \frac{1}{4} \cdot h \cdot D^2$	<p>V: volumen                      h: altura                      D: Diámetro en la base del cono</p>

**Anexo 4:  
Clasificación de Residuos**

Clase	Descripción	Fotografía(s) típica(s)
Residuos de la Construcción y Demolición (RCD)	<b>Residuos minerales</b> Mezcla de: - concreto - ladrillos - yeso - cerámicos - mampostería - tierras y rocas - y materiales similares provenientes de obras de construcción y demolición.	
	<b>Otros no peligrosos</b> Mezcla de: - vidrio (ventanas) - cartón y papel - plásticos (embalaje, tubos) - metales - madera no tratada - y materiales similares provenientes de obras de construcción y demolición.	
	<b>Madera tratada<sup>P</sup></b> Maderas tratadas (pintadas, preservadas, plastificadas, etc.) provenientes de obras de construcción y demolición, por ejemplo, marcos de ventanas y vigas.	
	<b>Otros peligrosos<sup>P</sup></b> Conjunto de residuos peligrosos provenientes de obras de construcción y demolición (sin madera tratada), por ejemplo, envases de pintura, removedores de pinturas o solventes, tubos fluorescentes, latas de aerosoles y planchas de fibrocemento con asbesto.	

Clase	Descripción	Fotografía(s) típica(s)
<b>Otros Residuos (no RCD)</b>	<p><b>Domiciliarios</b></p> <p>Aquellos residuos generados en las actividades domésticas realizadas en los domicilios, constituidos por restos de alimentos, periódicos, revistas, botellas, embalajes en general, latas, cartón, pañales descartables, restos de aseo personal y otros similares.</p>	
	<p><b>No Domiciliarios</b></p> <p>Conjunto de residuos sólidos no peligrosos que no provienen de los domicilios y de la construcción y demolición, por ejemplo, residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- agropecuarios</li> <li>- comerciales</li> <li>- y de instalaciones o actividades especiales.</li> </ul>	
	<p><b>Peligrosos<sup>P</sup></b></p> <p>Conjunto de residuos peligrosos que no provienen de la construcción y demolición, por ejemplo, residuos peligrosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- industriales</li> <li>- de establecimientos de atención de salud</li> <li>- y domiciliarios peligrosos (pilas, aceite de motor, baterías, etc.).</li> </ul>	

<sup>P</sup> : residuos peligrosos



**Anexo 5:  
Listas de Verificación**

### Organización y Planificación de Acciones (Meta 39):

- Conformar un equipo técnico de trabajo responsable del cumplimiento de la Meta 39
- Elegir a un representante, quien deberá ser un director, gerente o funcionario designado, quien presidirá el equipo técnico de trabajo
- Elaborar un plan de trabajo, que identifique, priorice y ejecute acciones para el cumplimiento de la meta
- Formular un cronograma de actividades

### Actividades para la Formulación del Informe Final (Meta 39):

- Registro de residuos depositados en espacios públicos
  - Identificación de lugares
  - Cuantificación de residuos
  - Registro de residuos depositados en espacios públicos
- Metodología aplicada para la identificación de puntos de vertimiento de RCD
  - Descripción de la metodología aplicada
  - Involucrados y responsabilidades
  - Información de sustento
- Indicador excepcional (municipalidades que no han identificado en su jurisdicción un volumen mayor a 50 m<sup>3</sup> de RCD abandonados en espacios públicos)
  - Sustentación
  - Actividades realizadas para evitar el vertimiento de RCD
- Diagnóstico sobre RCD de obras menores
  - Gestión de RCD de obras menores
  - Manejo de RCD de obras menores
  - Deficiencias identificadas
- Lugares para disposición final
  - Identificación de lugares para escombreras
  - Evaluación y documentación
  - Coordinación entre municipalidades
- Criterios adicionales
  - Mapa de lugares para disposición final
  - Tiempo de entrega final del informe final



## Contenido General del Informe Final y Condiciones para el cumplimiento de Meta 39

- Informe Final (véase Capítulo IX):
  - Carátula
  - Antecedentes
  - Identificación de lugares con RCD depositados en espacios públicos
  - Diagnóstico sobre RCD de obras menores
  - Lugares de disposición final
  - Anexo A: registro de residuos depositados en espacios públicos
  - Anexo B: información de sustento de aplicación de la metodología
  - Anexo C: mapa de lugares para la disposición final
  - Anexo D: Documentación de coordinaciones sobre escombreras
  - Anexo E: Información adicional (ordenanzas, folletos, informes, registros, etc.)
- Remitir el Informe en versión impresa (01 original), suscrito por el funcionario municipal que preside el equipo técnico de trabajo, y digital (02 CD-ROM) hasta el 31 de diciembre del 2014 a la Oficina del Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en Av. Benavides N° 395 - Miraflores, Lima – Perú



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción y Saneamiento

Oficina del  
Medio Ambiente

**Contacto:**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Oficina del Medio Ambiente

Arq. Marissa Andrade Gambarini

Teléfono: (01) 211-7930 Anexo 3245

Correo electrónico: [mandrade@vivienda.gob.pe](mailto:mandrade@vivienda.gob.pe)